Expediente: **183/26**
Carátula: **FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ANTEZANA MARIA LUCIA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **28/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20346042118 - FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR
90000000000 - ANTEZANA, Maria Lucia-DEMANDADO
90000000000 - SANTILLAN, Marcos Cesar-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 183/26

H20461534252

JUICIO: FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ANTEZANA MARIA LUCIA Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. 183/26. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En fecha 27/03/2026, Informo a V.S. que la parte actora acompaña la siguiente documentación en formato digital: Demanda en 12 fs., Poder General para Juicios otorgado a favor del letrado SEBASTIÁN GIUDICE., Solicitud de Inscripción de contrato y Contrato Prendario en 06 fs., Formulario 02 con fecha de reinscripción de la prenda en fecha 13/04/2021 en 02 fs., se acompaña a través de pagos judiciales Bonos profesionales, tasa de justicia por apersonamiento letrado, tasa de justicia por inicio de juicio, tasa de embargo. Asimismo informo que NO ACOMPAÑA Boleta Ley 6.059, documentación original en formato papel, y *CERTIFICACION CONTABLE DE DEUDA* correspondiente al automotor prendado.

CONCEPCIÓN, 27 de marzo de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el Coordinador del área y por presentado al Dr. SEBASTIÁN GIUDICE, como apoderado de la actora, conforme poder general para juicio que acompaña.

II) Téngase por constituído domicilio legal en casillero digital N°20346042118. Désele intervención de ley en el carácter invocado.

III) Notifíquese a la actora a que en el plazo de 5 días acompañe Boleta Ley 6.059, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, comunicar a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la Provincia.

IV) Procédase a la reinscripción de la prenda del automotor identificado como:automóvil **FIAT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo PUNTO ATTRAC-TIVE 1.4 8V, Motor Marca FIAT, Motor N° 310A20112769612, Chasis Marca FIAT, Chasis N° 9BD118382G1339944, DOMINIO N° AA 037 NZ,** de propiedad de la parte demandada ANTEZANA MARIA LUCIA, DNI N° 18.620.364, con domicilio en Catamarca n° 850, B° El Parque, Concepción, Chicligasta, Tucumán.

V) A tal fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad del Automotor de Concepción,**CON HABILITACIÓN DE DIA Y HORA,** autorizando al Dr. Ezequiel Giudice MP 6406, DNI N°30.117.634, y/o Dr. Pedro Rodolfo Giudice MP 5126, DNI N° 26.722.148, y/o Dr. Sebastián Giudice MP 8906, DNI 34.604.211, y/o Dra. Ana Clara Décima MP 11444, DNI N° 41.408.388, y/o Karina Belén Martínez, DNI n° 41.301.225, y/o Abel José Gómez, DNI 40.358.253 y/o quienes ellos designen, a retirar la documentación original si fuera necesario como así también a suscribir los formularios pertinentes y/o toda otra documentación a tales efectos. *Asimismo atento a que la parte actora no acompaño la Documentación Original en formato físico, queda bajo exclusiva responsabilidad acompañar la misma a los fines de la reinscripción ordenada***.**

VI) A la medida cautelar peticionada, previo a todo trámite acompañe la Documentación original en formato papel. **Acompañe certificación contable de deuda correspondiente al automotor prendado.**

VII) Atento lo expresamente dispuesto por la Ley 9937 y a lo peticionado por la parte actora, una vez librado el oficio ordenado el día de la fecha ***SUSPÉNDANSE los términos procesales*** en la presente causa, los que se reabrirán con notificación personal a las partes de su reapertura.AA

Actuación firmada en fecha 27/03/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.